



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO
SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

Estado No. 033						
No.	TIPO DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO CIVIL	76 736 31 03 001 2019 00054 00	ROSA MARIA LEGUIZAMÓN Y OTROS	MARIA FANNY ARISMENDY GUERRA	A.I. 0114	02 MARZO 2022
2	EJECUTIVO CIVIL	76 736 31 03 001 2020 00098 00	BANCOLOMBIA S.A.	FABIÁN TOBAR JARAMILLO	A.I. 0115	02 MARZO 2022
3	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	76 736 31 03 001 2021 00022 00	FELIPE ANDRÉS MORENO JARAMILLO	MÓNICA LILIAM MURCIA MURCIA	A.S. 050	02 MARZO 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11556, se fija el presente Estado en forma electrónica, en la Página Web de la Rama Judicial -Micrositio del Despacho-, por el término legal de un día, en la fecha **de marzo 03 de 2022, a las 08:00 AM** y para todos los efectos legales se entiende desfijado en la misma fecha, a las 5:00 P.M., con el objeto de dar cumplimiento a los Principios de Publicidad, Debido Proceso y Derecho de Defensa; aunque permanecerá publicado en línea por un tiempo prudencial para los fines pertinentes. Se utiliza la firma escaneada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 y el citado acuerdo, expedido por el CSJ.


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO